



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4119/2023	La Junta de Gobierno Local	08/06/2023

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE TURISMO PARA LA APROBACIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR PARA EL DESARROLLO DEL CAMINO EULALIENSE. EXPTE. 4119/2023.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1587 de 6 de junio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

El pasado 25 de mayo se aprobó en Junta de Gobierno Local la firma de un convenio de colaboración con la Iglesia Parroquia de Santiago El Mayor para el desarrollo del Camino Eulaliense, con una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Totana de 6.000 euros.

Vista la necesidad de ampliar dicho apoyo económico dado el amplio programa de actividades previstos para el año 2023 y considerando de sumo interés cultural, histórico y artístico la labor que la Iglesia Parroquial viene desempeñando en la apertura del camino de peregrinación que enlaza el Santuario de Santa Eulalia con la Ciudad de Mérida, con todas las actuaciones complementarias que día a día se han ido incrementando en torno a la difusión y promoción de dicho Patrimonio.

Considerando que también está vinculada al programa de Cultura la p.p. 3300.48908 con un saldo actual de 1.500 euros que iba destinada al Auto de los Reyes Magos que se celebra





habitualmente en la Pedanía de El Paretón y que este año no se ha podido llevar a cabo según información de la Asociación de Vecinos de El Paretón a este Ayuntamiento, quedando por tanto disponible dicho crédito.

Por todo lo expuesto la Concejala que suscribe PROPONE

PRIMERO: APROBAR LA ADENDA al Convenio de Colaboración suscrito con la Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor para el año 2023, que se anexa a continuación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación del pago por importe de 1.500 euros a nombre de la Iglesia Parroquia de Santiago El Mayor de Totana.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

CUARTO: Dar cuenta del mencionado acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención.

Totana, documento firmado electrónicamente

[align:center]

[align]

[align:center]

[align]

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR DE TOTANA

En la Ciudad de Totana, a dede 2023

REUNIDOS

De una parte D. Pedro José Pérez Sánchez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana, como representante legal del mismo, con domicilio social en Plaza de la Constitución s/n 30850 Totana (Murcia) y Código de Identificación Fiscal P-3003900-B.

De otra, D. Francisco José Fernández García como Párroco de la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor de Totana CIF R-3000484-J sita en Plaza constitución, 7.

Reconociendo ambas partes competencia y capacidad legal bastante para celebrar la presente Adenda al convenio de colaboración suscrito para el año 2023.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el 25 de mayo de 2023 se aprobó en Junta de Gobierno Local la firma de un convenio de colaboración con la Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor para el desarrollo del Camino Eulaliense, con una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Totana de 6.000 euros.

SEGUNDO.- Ante la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado el amplio programa de actividades previstos para el año 2023 y considerando de sumo interés histórico-cultural y artístico la labor que la Iglesia Parroquial viene desempeñando en la apertura del camino de peregrinación que enlaza el Santuario de Santa Eulalia con la Ciudad de Mérida, con todas las actuaciones complementarias que día a día se han ido incrementando en torno a la difusión y promoción de dicho Patrimonio.

ACUERDAN

PRIMERO.- AMPLIAR la dotación económica por parte del Ayuntamiento a la Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor para el año 2023 con un importe adicional de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 euros)**, con cargo a la p.p. 3300.48910.

SEGUNDO.- La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.





AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará notificación al Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Totana.

Y en prueba de conformidad con el total contenido de la presente Adenda, ambas partes la firman por duplicado en la Ciudad y fecha al principio indicadas.

POR EL AYUNTAMIENTO
El Alcalde

POR LA ASOCIACIÓN
El Presidente

Fdo: Pedro José Sánchez Pérez

Fdo: Francisco José Fernández García

